

REGLAMENTO DE LABORES

ACUERDO NO. CNMT-RL-23.59.14-01-0436-02/2012

ÚNICO: LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES DE PETRÓLEOS MEXICANOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO NÚMERO 8 CONTRACTUAL, EMITE EL PRESENTE REGLAMENTO DE LABORES PARA LA CATEGORÍA: OPERADOR TÉCNICO EN SISTEMAS DE BOMBEO EN INSTALACIONES MARINAS, CLASIFICACIÓN: 23.59.14

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

NOMBRE DEL PUESTO: OPERADOR TÉCNICO EN SISTEMAS DE BOMBEO EN INSTALACIONES MARINAS	
CATEGORÍA: OPERADOR TÉCNICO EN SISTEMAS DE BOMBEO EN INSTALACIONES MARINAS	CLASIFICACIÓN: 23.59.14

II. PROPÓSITO DEL PUESTO:

OPERAR LOS SISTEMAS Y EQUIPOS PRINCIPALES Y AUXILIARES DE BOMBEO DE HIDROCARBUROS, EN INSTALACIONES MARINAS, PARA CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE PRODUCCIÓN.

III. OBLIGACIONES:

1. OPERAR LOS SISTEMAS Y EQUIPOS PRINCIPALES Y AUXILIARES DE BOMBEO DE ACEITE, MEDIANTE SISTEMAS DIGITALES DE MONITOREO Y CONTROL ASÍ COMO DE CONTROL LOCAL, EN INSTALACIONES MARINAS, DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS DE PRODUCCIÓN.
2. OPERAR LOS SISTEMAS Y EQUIPOS PRINCIPALES Y AUXILIARES DE BOMBEO DE AGUA DE INYECCIÓN PARA RECUPERACIÓN SECUNDARIA ASÍ COMO DE AGUA CONGÉNITA HACIA POZOS LETRINA, MEDIANTE SISTEMAS DIGITALES DE MONITOREO Y CONTROL ASÍ COMO DE CONTROL LOCAL, DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS DE PRODUCCIÓN.
3. SUPERVISAR LA OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE MEDICIÓN, INDICACIÓN Y REGISTRO DE VARIABLES DE PROCESO, EN LOS PROCESOS DE SEPARACIÓN Y BOMBEO DE HIDROCARBUROS, DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS DE PRODUCCIÓN.
4. IDENTIFICAR DESVIACIONES EN LAS VARIABLES DEL PROCESO Y EQUIPO, REALIZANDO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA ESTABILIDAD Y CONTINUIDAD OPERATIVA, TALES COMO: OPERACIÓN DE VÁLVULAS, MODIFICACIÓN DE PUNTOS DE AJUSTE, MODIFICACIÓN DE VELOCIDAD DEL EQUIPO, ENTRE OTROS, DENTRO DE SU ÁMBITO DE COMPETENCIA.
5. VERIFICAR QUE LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN Y SUPRESIÓN DE GAS Y FUEGO Y DE PARO POR EMERGENCIA, EN LOS SISTEMAS DE BOMBEO SE ENCUENTREN

REGLAMENTO DE LABORES

EN MODO AUTOMÁTICO DE OPERACIÓN.

6. REALIZAR LAS ACCIONES REQUERIDAS PARA HABILITAR O DESHABILITAR DISPOSITIVOS DE CAMPO O RESTABLECER SISTEMAS DE SEGURIDAD DE DETECCIÓN Y SUPRESIÓN DE GAS Y FUEGO Y DE PARO POR EMERGENCIA EN LOS SISTEMAS Y EQUIPOS A SU CARGO, POR TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, LIBRANZAS, PAROS PROGRAMADOS Y/O CONTINGENCIAS.
7. SUPERVISAR LA OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS AUXILIARES DE RECUPERACIÓN DE LÍQUIDOS DE HIDROCARBUROS, AGUAS ACEITOSAS Y RESIDUALES, TALES COMO: DRENAJES ATMOSFÉRICOS Y PRESURIZADOS, RECUPERADOR DE CONDENSADOS AL QUEMADOR, ENTRE OTROS.
8. VERIFICAR LA OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INYECCIÓN DE REACTIVOS INSTALADOS EN LOS EQUIPOS A SU CARGO.
9. EJECUTAR DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES DE SU SUPERIOR INMEDIATO LOS MOVIMIENTOS PARA DEJAR FUERA DE OPERACIÓN LÍNEAS DE PROCESO, SISTEMAS, EQUIPOS E INSTRUMENTOS, Y SU POSTERIOR ENTREGA PARA LAS INTERVENCIONES O MANTENIMIENTOS QUE SE REQUIERAN, PROCEDIENDO A RESTABLECER LA OPERACIÓN DE LOS MISMOS AL TÉRMINO DE LOS TRABAJOS.
10. EJECUTAR LAS PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD REQUERIDAS A LOS SISTEMAS O EQUIPOS A SU CARGO INTERVENIDOS POR MANTENIMIENTO ASÍ COMO SUPERVISAR LAS QUE REALICE EL PERSONAL A SU CARGO.
11. TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LOS PROCESOS, SISTEMAS Y EQUIPOS A SU CARGO O EN SU CASO SUSPENDERLOS PARCIAL O TOTALMENTE, POR CONTINGENCIAS OPERATIVAS.
12. EJECUTAR LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO MENOR QUE SEAN NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS A SU CARGO, EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA, TALES COMO LIMPIEZA DE FILTROS, NIVELES ÓPTICOS, CAMBIOS DE MANÓMETROS, ENTRE OTROS.
13. PARTICIPAR EN LAS PRUEBAS A LAS VÁLVULAS DE CORTE DEL SISTEMA DE PARO POR EMERGENCIA, EN EL ÁREA A SU CARGO.
14. DAR SEGUIMIENTO A LOS REPORTES Y ACTIVIDADES QUE REALICE EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO, CONFIRMANDO LA INFORMACIÓN CON EL PERSONAL A SU CARGO PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS.
15. PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS E INSTRUMENTOS A SU CARGO PARA SU MANTENIMIENTO.

REGLAMENTO DE LABORES

16. EFECTUAR RECORRIDOS DURANTE SU JORNADA DE TRABAJO PARA REVISIÓN DEL ESTADO FÍSICO Y OPERATIVO DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS A SU CARGO.
17. REGISTRAR, CONTROLAR Y REPORTAR EN LOS SISTEMAS Y MEDIOS INSTITUCIONALES, DOCUMENTALES, ELECTRÓNICOS Y/O DE CÓMPUTO ESTABLECIDOS, TODA INFORMACIÓN NECESARIA PARA DAR SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS ASIGNADOS, RELACIONADA CON LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS, OPERATIVAS Y DE SEGURIDAD CONTENIDAS EN EL PRESENTE REGLAMENTO.
18. EFECTUAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN PARA LA CONTINUIDAD DE LOS TRABAJOS A REALIZARSE Y AVANCES DEL PROGRAMA RESPECTIVO EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA AL INICIO Y TERMINO DE SU JORNADA Y ETAPA DE TRABAJO.
19. VERIFICAR QUE LOS PERMISOS DE TRABAJO CON RIESGO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS Y AUTORIZACIONES PARA EFECTUAR LOS TRABAJOS PROGRAMADOS, DÁNDOLOS A CONOCER AL PERSONAL A SU CARGO, INFORMÁNDOLE DE LOS PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS A SEGUIR.
20. INFORMAR A SU SUPERIOR INMEDIATO SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, ADEMÁS DE CUALQUIER ANOMALÍA QUE OBSERVE EN RELACIÓN CON LA INSTALACIÓN, EL EQUIPO O EL PERSONAL.
21. SOLICITAR OPORTUNAMENTE A SU SUPERIOR INMEDIATO LOS MATERIALES, INSUMOS, HERRAMIENTAS, ACCESORIOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS, REPORTANDO LOS CASOS EN QUE PRESENTEN ALTERACIONES EN SUS CONDICIONES O FUNCIONAMIENTO.
22. SOLICITAR AL SUPERIOR INMEDIATO CUANDO SE REQUIERA EL APOYO DE PERSONAL DE OTRAS ESPECIALIDADES, PARA DAR CUMPLIMIENTO A SUS ACTIVIDADES, VERIFICANDO LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES.
23. EJECUTAR LOS TRABAJOS DE SU CATEGORÍA DE ACUERDO CON LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES DE SU SUPERIOR INMEDIATO, LAS CUALES PODRÁN SER EN FORMA VERBAL O POR ESCRITO, APOYADAS POR MEDIO DE MANUALES, NORMAS, PROCEDIMIENTOS, DIBUJOS, ISOMÉTRICOS, PLANOS Y DIAGRAMAS CON NOMENCLATURA E INSTRUCCIONES EN ESPAÑOL, MISMOS QUE DEBERÁ SABER INTERPRETAR.
24. DISTRIBUIR Y ASIGNAR LOS TRABAJOS AL PERSONAL A SU CARGO, DANDO INSTRUCCIONES EN FORMA VERBAL O POR ESCRITO, Y EN SU CASO APOYADO CON MANUALES, NORMAS, PROCEDIMIENTOS, DIBUJOS, ISOMÉTRICOS, PLANOS Y DIAGRAMAS, ORIENTÁNDOLOS SOBRE LA MEJOR MANERA DE EFECTUAR SUS ACTIVIDADES.

REGLAMENTO DE LABORES

25. CUMPLIR Y VERIFICAR QUE EL PERSONAL A SU CARGO CUMPLA CON LAS DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS.
26. VERIFICAR QUE EL PERSONAL A SU CARGO GUARDE LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO, ASÍ COMO RECUPERE Y CLASIFIQUE LOS MATERIALES SOBRANTES AL TÉRMINO DE LA JORNADA.
27. ASISTIR A LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PROGRAMADOS POR LA INSTITUCIÓN, PARA MANTENERSE ACTUALIZADO SOBRE LOS AVANCES TÉCNICOS Y DE SEGURIDAD RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS DE SU ESPECIALIDAD.
28. ASISTIR Y PARTICIPAR EN LA REUNIÓN DE INICIO DE JORNADA, DONDE ENTRE OTROS ASPECTOS SE REALIZA LA JERARQUIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA JORNADA DE TRABAJO.
29. PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMAS OPERATIVOS Y CENSOS DE EQUIPOS, ASÍ COMO EN LA ACTUALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS CONFORME A LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL PRESENTE REGLAMENTO.
30. PARTICIPAR EN EL ANÁLISIS Y DESARROLLO DE PROPUESTAS PARA LA MEJORA O ADECUACIÓN DE LA FUNCIONALIDAD DE LOS EQUIPOS Y/O SISTEMAS, ASÍ COMO DE LOS TRABAJOS A EFECTUAR.
31. APLICAR, PROMOVER Y PARTICIPAR EN EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS.
32. PARTICIPAR EN LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES DE SEGURIDAD, CALIDAD, SALUD, PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DE ORDEN Y LIMPIEZA QUE APLIQUEN EN SU ÁREA DE TRABAJO.
33. VERIFICAR PREVIO AL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS EN COORDINACIÓN CON EL RESPONSABLE DE ÁREA, QUE EL LUGAR DONDE SE EJECUTE LA ACTIVIDAD CUMPLA CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS.
34. INFORMAR LOS ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS, INCIDENTES Y ACCIDENTES QUE OBSERVE EN SU ÁREA DE TRABAJO, PARTICIPANDO EN EL ANÁLISIS DE LOS MISMOS CUANDO SEA REQUERIDO, ASÍ COMO LAS EMISIONES QUE AFECTEN AL MEDIO AMBIENTE.
35. EMPLEAR EL EQUIPO E IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PROPORCIONADOS POR LA EMPRESA QUE SE REQUIERAN PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES.



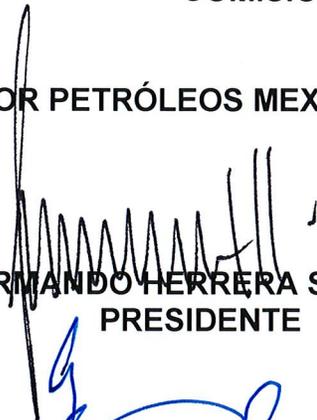
REGLAMENTO DE LABORES

36. CUMPLIR CON LOS PLANES DE RESPUESTA A EMERGENCIA EN LAS CONTINGENCIAS Y PARTICIPAR EN LOS SIMULACROS CON EL PROPÓSITO DE SALVAGUARDAR SU INTEGRIDAD FÍSICA, LA DEL PERSONAL, LAS INSTALACIONES Y EL MEDIO AMBIENTE.
37. MANTENER LIMPIA Y ORDENADA SU ÁREA DE TRABAJO, ASÍ COMO VERIFICAR QUE EL PERSONAL A SU CARGO CUMPLA CON ESTA ACTIVIDAD EN EL SITIO DONDE EFECTÚEN SUS TRABAJOS.
38. PARTICIPAR EN LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN DE LAS ÁREAS DE TRABAJO A SU CARGO Y LOS EQUIPOS DE SU ÁMBITO DE COMPETENCIA.
39. CONOCER EL REGLAMENTO DE LABORES DE SU CATEGORÍA, ASÍ COMO LOS DEL PERSONAL A SU CARGO.
40. REALIZAR EN CASO NECESARIO TODAS AQUELLAS LABORES QUE AUN SIENDO DE INFERIOR CATEGORÍA, GUARDEN ANALOGÍA O CONEXIÓN CON SU ESPECIALIDAD.

MÉXICO, D.F. A 28 DE FEBRERO DE 2012

COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES

POR PETRÓLEOS MEXICANOS


LIC. ARMANDO HERRERA SEPÚLVEDA
PRESIDENTE


ING. JOSÉ ROBERTO HERRERA GALLARDO
SECRETARIO

POR EL C.E.G. DEL S.T.P.R.M.


ING. AMADEO BLANCO CHAGOZA
PRESIDENTE


SR. GABRIEL GONZÁLEZ PIÑEIRO
SECRETARIO

